

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA/ SEP
REPORTE DE COMPRAS POR CATALOGO

MES DE AGOSTO 2020

No.	No. DE PROCESO	No.ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCION DEL POCESO	PROVEEDOR	CANTIDAD	VALOR	ORDEN DE COMPRA	ENLACE HONDU COMPRAS
1	30-1-10-0854-2020	30-1-10-0854-2020	COMPRA DE CLORO Y JABON LIQUIDO	DISTRIBUCIONES DIVERSAS	1	3,822.00	VER ENLACE	VER ENLACE
2	30-1-10-0855-2020	30-1-10-0855-2020	COMPRA DE GEL ANTIBACTERIAL	YIP SUPERMERCADOS	1	32,935.50	VER ENLACE	VER ENLACE
TOTAL EN LEMPIRAS						36,757.50		

Elaborado por:



Aprobado por:



República de Honduras

**Orden de Compra No.
30-1-10-0854-2020**

**Secretaría de la Presidencia
GERENCIA ADMINISTRATIVA**

24/08/2020

Proveedor: Drogueria y Distribuciones Diversas de
Centroamerica S. de R.L.

R.T.N.: 03039015766793

Dirección: Barrio Abajo, Media cuadra del Centro de Salud, Casa
de Esquina Color Blanco, Comayagua

Tel.: 2213-1393

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39100				Elementos de Limpieza y Aseo Personal			3,822.00
	1	50	Unidad	COLORO	48.00	2,400.00	
	2	1	Caja	Garantía: DE FABRICA Marca: LEOPLAST - Modelo: LEOPLAST JABÓN LÍQUIDO 1 GALÓN (PARA DISPENSADOR) CAJA DE 6 UNIDADES	1,422.00	1,422.00	
				Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: LEOPLAST - Modelo: LEOPLAST Impuesto Sobre Ventas		0.00	
tres mil ochocientos veintidos con 00/100							
Observaciones: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD PARA USO DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA							
Gran Total LPS							3,822.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA KEYLA
CRISTINA CRUZ BARAHONA oficial de compras 2234-6473

Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

República de Honduras

**Orden de Compra No.
30-1-10-0855-2020**

**Secretaría de la Presidencia
GERENCIA ADMINISTRATIVA**

24/08/2020

Proveedor: YIP SUPERMERCADOS SA DE CV
Dirección: Contiguo a la Cámara Junior, Comayagua

R.T.N.: 05029995001355
Tel.: 2225-3557

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39100	1	15	Caja	Elementos de Limpieza y Aseo Personal GEL ANTIBACTERIAL 1 GALÓN (PARA DISPENSADOR) CAJA DE 6 UNIDADES Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: QUEEN - Modelo: 742930102933 Impuesto Sobre Ventas	2,195.70	32,935.50	32,935.50
treinta y dos mil novecientos treinta y cinco con 50/100							
Observaciones: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD PARA USO DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA							
Gran Total LPS							32,935.50

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA KEYLA CRISTINA CRUZ BARAHONA oficial de compras 2234-6473

[Firma manuscrita]

Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.